

CUDAP: EXP-UNC 50887/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1240/2017, aprobada por la Resolución HCD 473/2017; atento lo dispuesto en la Ord. H.C.S. 18/1997 en su Art. 1°, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1240/2017, aprobada por la Resolución HCD 473/2017, las que en copia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar las fechas de Colación de Grado de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese a Oficialía Mayor y a la Secretaría de Extensión Universitaria y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

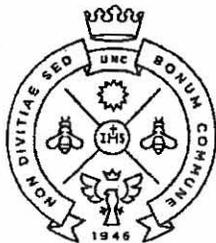


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1697

1697



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **17 OCT 2017**

VISTO:

La nota elevada por Dirección de Enseñanza por la cual solicita la aprobación del calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que cada Unidad Académica debe establecer el calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado en función de lo estipulado en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 18/97, con la finalidad de sistematizar la tarea de Oficialía Mayor del Rectorado;

Que la mencionada Resolución redundará en beneficio de las tareas administrativas de esta Facultad y colaborará con los egresados que están en condiciones de obtener el diploma;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Extensión Universitaria para contar con la disponibilidad de la Sala de las Américas de Pabellón Argentina; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

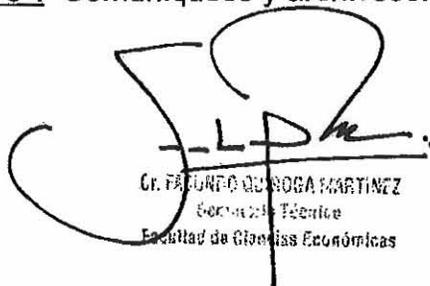
RESUELVE:

Art. 1°.- Fijar las siguientes fechas para la realización de ceremonias de Colación de Grados de la Facultad a llevarse a cabo durante el año lectivo 2018, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria:

Colación	Disponibilidad y Reserva	Horario
1ra.	05 de abril	10.00
2da.	20 de julio	10.00
3ra.	28 de setiembre	10.00
4ta.	05 de diciembre	10.00

Art. 2°.- Girar a consideración del H. Consejo Directivo y posteriormente elevar al H. Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


 Gr. FERNANDO QUISOGA MARTINEZ
 Secretario Técnico
 Facultad de Ciencias Económicas


 Dra. MARÍA LUISA REGALDE
 VICE-DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



16° Ord.
EXP-UNC:0050887/2017

RESOLUCIÓN N° 473

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1240/2017, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 17 de octubre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 1240/2017, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 17 de octubre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Mgter. JHON BORETTO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS